



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RECUPERANDO ESPACIOS
A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ACCIÓN
COMUNITARIA".

EXENTO

DECRETO N° 4463 /2024.-

ARICA, 26 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 354, de fecha 09 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 414, de fecha 16 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 8017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objetivo general contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de la acción y gestión comunitaria, levantamiento de información y resguardo del BNUP a través de rondas preventivas, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "RECUPERANDO ESPACIOS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: RECUPERANDO ESPACIOS A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA.
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 15 Abril del 2024 hasta 31 de diciembre del 2024
1.5 COBERTURA	: 10.000 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria.</p> <p>El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas y principalmente, una alta percepción de inseguridad por asentamientos irregulares por personas migrantes en diversos espacios públicos de la Comuna, entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor.</p> <p>De alguna manera, la percepción de inseguridad que una comunidad estructura alrededor de su conflictividad, puede entenderse como un mecanismo de autodefensa o protección, una suerte de solidaridad que emerge por el miedo y termina convirtiéndose en una fuerza política (Beck 2006).</p>

	<p>Desde una mirada de carácter social, entre las causas de percepción de inseguridad que se le designan a estos espacios, se desprenden las siguientes variables: el desconocimiento de ordenanzas municipales, que tengan relación con la seguridad y mantención de estos espacios, en cuanto a incivildades o hechos que ocurran afectando la tranquilidad del mismo; la falta de estrategias comunicacionales, que incentiven a utilizarlos como un proceso de integración social; la poca identificación de factores de riesgo del espacio público, el que genera falsas ideologías respecto a lo que verdaderamente ocurre en el sector; la nula información respecto a horarios en que más incivildades y delitos ocurren en el mismo, lo que incentiva a considerarlo peligroso durante todo el día; entre otros.</p> <p>En ese sentido, más allá de entender que el miedo es un producto social inscrito en estructuras y dinámicas urbanas concretas (Carrión y Núñez 2006), la importancia de situar los imaginarios de la violencia en un contexto específico radica en que a través de la identificación espacio-temporal de las prácticas generadas desde condiciones de riesgo, se puede mostrar la importancia que tiene el fenómeno de la percepción de inseguridad en la formas de interpretación y apropiación de la ciudad por parte de sus habitantes, así como los efectos que una configuración socio-espacial matizada por la inseguridad ejerce sobre los procesos de construcción de ciudadanía.</p> <p>Desde este ámbito, el enfoque de prevención situacional ha sido la herramienta para poder movilizar a los múltiples actores que intervienen en temáticas de seguridad. Por lo que, lo primero que debemos hacer es recuperar la seguridad de los espacios públicos y la mejor manera de garantizar esa situación, es a través de la continuidad de su uso social, es decir de la presencia constante de gente utilizando estos lugares; de educar a la población respecto a ordenanzas municipales en materias de prevención y seguridad humana; de la promoción de participación y cohesión social, mediante diversas acciones de intervención comunitaria, en conjunto con organismos gubernamentales y policías, que también permitan la implementación de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana. Estas características, entre otras, garantizarían su uso y facilitan el proceso de apropiación del espacio, lo que generaría implícitamente mayor seguridad al establecer una mayor relación con el otro, disminución de oportunidad del delito y reducción de percepción de inseguridad en la población de determinados espacios públicos.</p>
2. FUNDAMENTOS :	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>La participación de la comunidad en la elaboración de políticas de prevención en ciertos espacios públicos y de distracción (como un parque, plaza, calle o centro de entretenimiento infantil) genera compromiso a la hora de planificar e implementar una estrategia, entendiendo que, la recuperación de un espacio de la delincuencia genera beneficios sociales e incrementa el sentido de pertenencia a la comunidad.</p> <p>En este sentido, el programa "Recuperando espacios a través de la prevención, gestión y acción comunitaria". en una primera instancia busca generar escenarios de educación social en la ciudadanía, los que están enfocados en materias de prevención y seguridad humana, en base a normativas legales y cumplimiento de ordenanzas municipales, evitando que espacios públicos sean utilizados para actos ilícitos, como el consumo de alcohol y/o drogas en la vía pública, faltas a la moral y por sobre todo, delitos de mayor connotación social. En segundo lugar, busca incrementar la percepción de seguridad en la comunidad, a través del fortalecimiento de diversas intervenciones comunitarias, que faciliten aquello.</p>

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="507 142 751 278">Realización de Operativos de Reducción de Focos de Insalubridad en relación a reglamento N° 5 de recuperación de espacios públicos.)</td> <td data-bbox="751 142 1059 192">Operativos con Policía Marítima</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="751 192 1059 278">Operativos con Carabineros de Chile</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="751 278 1059 352">Operativos de reducción de focos de insalubridad</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="751 352 1059 438">Intervención en plazas y parques</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> </table>	Realización de Operativos de Reducción de Focos de Insalubridad en relación a reglamento N° 5 de recuperación de espacios públicos.)	Operativos con Policía Marítima	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Operativos con Carabineros de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Operativos de reducción de focos de insalubridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Intervención en plazas y parques	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de Operativos de Reducción de Focos de Insalubridad en relación a reglamento N° 5 de recuperación de espacios públicos.)	Operativos con Policía Marítima	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																									
	Operativos con Carabineros de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																									
	Operativos de reducción de focos de insalubridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																									
	Intervención en plazas y parques	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																									
6. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Prevención y Seguridad Humana • Oficina de Gestión Comunitaria <p>2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS</p> <p><u>Compra de Alimentos</u></p> <table border="1"> <tr> <td>320 barras de cereal</td> <td>57.600</td> </tr> <tr> <td>320 Gatorade hidratantes</td> <td>512.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>569.600</td> </tr> </table> <p><u>Vestuario y Otros</u></p> <table border="1"> <tr> <td>22 polerones cortavientos y forrado con polar - color azul con logo institucional</td> <td>550.000</td> </tr> <tr> <td>22 pantalones cargo color negro HW Dakota Spandex</td> <td>627.000</td> </tr> <tr> <td>22 sombreros de ala ancha protección UV Color negro con logo</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.397.000</td> </tr> </table> <p><u>Calzado</u></p> <table border="1"> <tr> <td>22 zapatillas de Trail Running / senderismo Terrex color negro tallas varias</td> <td>2.050.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2.050.000</td> </tr> </table> <p><u>Herramientas</u></p> <table border="1"> <tr> <td>10 alicates cortante 6 pulgadas</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>5 Napoleón 8"W017001</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>2 diablito 24 Acero inoxidable</td> <td>175.000</td> </tr> <tr> <td>100 Caviwipes - toallas desinfectantes tarro 160 unidades</td> <td>750.000</td> </tr> <tr> <td>20 Set de amarras plásticas</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>5 navajas suizas</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.575.000</td> </tr> </table> <p><u>Implementos de Protección Personal</u></p> <table border="1"> <tr> <td>100 buzos blancos impermeable talla (50 talla XL – 50 talla XXL)</td> <td>380.000</td> </tr> <tr> <td>200 guantes de Cabritilla</td> <td>540.000</td> </tr> <tr> <td>10 chalecos anticorte</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td>10 faja lumbar para trabajo pesado espalda completa</td> <td>82.000</td> </tr> <tr> <td>22 lentes Trekking Black color negro– UV Marca STELPROO</td> <td>750.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.992.000</td> </tr> </table>	320 barras de cereal	57.600	320 Gatorade hidratantes	512.000	TOTAL	569.600	22 polerones cortavientos y forrado con polar - color azul con logo institucional	550.000	22 pantalones cargo color negro HW Dakota Spandex	627.000	22 sombreros de ala ancha protección UV Color negro con logo	220.000	TOTAL	1.397.000	22 zapatillas de Trail Running / senderismo Terrex color negro tallas varias	2.050.000	TOTAL	2.050.000	10 alicates cortante 6 pulgadas	100.000	5 Napoleón 8"W017001	50.000	2 diablito 24 Acero inoxidable	175.000	100 Caviwipes - toallas desinfectantes tarro 160 unidades	750.000	20 Set de amarras plásticas	200.000	5 navajas suizas	300.000	TOTAL	1.575.000	100 buzos blancos impermeable talla (50 talla XL – 50 talla XXL)	380.000	200 guantes de Cabritilla	540.000	10 chalecos anticorte	240.000	10 faja lumbar para trabajo pesado espalda completa	82.000	22 lentes Trekking Black color negro– UV Marca STELPROO	750.000	TOTAL	1.992.000								
320 barras de cereal	57.600																																																				
320 Gatorade hidratantes	512.000																																																				
TOTAL	569.600																																																				
22 polerones cortavientos y forrado con polar - color azul con logo institucional	550.000																																																				
22 pantalones cargo color negro HW Dakota Spandex	627.000																																																				
22 sombreros de ala ancha protección UV Color negro con logo	220.000																																																				
TOTAL	1.397.000																																																				
22 zapatillas de Trail Running / senderismo Terrex color negro tallas varias	2.050.000																																																				
TOTAL	2.050.000																																																				
10 alicates cortante 6 pulgadas	100.000																																																				
5 Napoleón 8"W017001	50.000																																																				
2 diablito 24 Acero inoxidable	175.000																																																				
100 Caviwipes - toallas desinfectantes tarro 160 unidades	750.000																																																				
20 Set de amarras plásticas	200.000																																																				
5 navajas suizas	300.000																																																				
TOTAL	1.575.000																																																				
100 buzos blancos impermeable talla (50 talla XL – 50 talla XXL)	380.000																																																				
200 guantes de Cabritilla	540.000																																																				
10 chalecos anticorte	240.000																																																				
10 faja lumbar para trabajo pesado espalda completa	82.000																																																				
22 lentes Trekking Black color negro– UV Marca STELPROO	750.000																																																				
TOTAL	1.992.000																																																				

Difusión

01 pendón con logo municipal	60.000
02 Paloma publicitaria tipo A	100.000
22 mochilas tipo morral azul con logo municipal	220.000
TOTAL	380.000

Equipos computacionales

Epson Multifuncional Impresión	450.000
Tintas impresoras	100.000
TOTAL	550.000

Otros Materiales y Suministros

Lokers metálico 5 cuerpos cuádruples 20 puertas color blanco marfil	339.150
TOTAL	339.150

7. ÍTEM
PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.

De acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Alimentos	215.22.01.001.004	Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)	A.G. 4	569.600
Vestuario	215.22.002.003	Vestuario y accesorios	A.G. 4	1.397.000
Calzado	22.02.003.005	Calzados otros	A.G. 4	2.050.000
Elementos de Protección Personal	22.04.012.003	Elementos de Seguridad	A.G.4	1.992.000
Herramientas	22.04.012	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	A.G.4	1.575.000
Publicidad y Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	A.G.4	380.000

	Equipos Computacionales	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	A.G.4	550.000
	Otros Materiales y suministros	29.04.001 – 22.04.999.02	Otras unidades – Otros Materiales y suministro	A.G.4	399.150
VALOR TOTAL \$					8.912.750
El monto total del programa es de \$ 8.912.750					

El monto total del Programa es de \$ 8.912.750.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270